



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

EXPTE 18726 INGRESO 02/09/24 HORA 12.13

PROYECTO DE DECLARACIÓN

INICIATIVA DE: Bloque Nuevo País, Diputados Gustavo J. A. Canteros y Aída Angélica Díaz.

OBJETO: Declarar de interés el “**Día Mundial de la Mujer Originaria**” y expresar el reconocimiento y admiración por su lucha contra la injusticia y la desigualdad, que se conmemora el 05 de septiembre de cada año.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Sometemos a su consideración, el presente proyecto cuyo objetivo es declarar de interés el “Día Mundial de la Mujer Originaria” en conmemoración a la lucha de Bartolina Sisa, guerrera aymará que se opuso a la conquista española. Esta fecha fue instituida por el 2º Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América, realizado en 1983 en Bolivia.

Bartolina Sisa fue una mujer que luchó contra la opresión del conquistador español, siendo golpeada, flagelada, violada y sentenciada a muerte para finalmente ser descuartizada como símbolo de advertencia, muriendo un 5 de septiembre de 1782 por pedir justicia y libertad para su pueblo. En la lucha estuvo junto a su esposo Tupac Katari.

También en esta fecha se conmemora a todas aquellas mujeres que figuran en nuestra historia y de las que anónimamente alzaron su voz contra las injusticias y atrocidades cometidas en contra de la dignidad y los derechos de los pueblos originarios. Se trata de mujeres que han dado la vida por un ideal, que han luchado contra la discriminación, los abusos y que aun así, han sabido transmitir su cultura a las futuras generaciones.

Esta fecha es una valiosa oportunidad para reflexionar sobre los derechos que las mujeres originarias comparten con sus congéneres de todas las sociedades y culturas y también sobre sus derechos específicos que derivan de su condición particular en cuantos integrantes de pueblos originarios:



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

- Derecho al respeto de la identidad cultural del pueblo al que pertenecen.

- Derecho a su identificación como integrante de un pueblo originario específico.

-Derecho a no ser asimiladas ni obligadas a aceptar prácticas culturales ajenas y que atenten contra su propia identidad cultural.

- Derecho a no modificar costumbres y tradiciones sociales, culturales, económicas que dañen o afecten su dignidad.

- Derecho a recuperar, como integrantes de un pueblo originario, ciertas prácticas y tradiciones que las favorecen y dignifican como mujeres.

Por los fundamentos y consideraciones esgrimidas, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de:

DECLARACIÓN N°.....

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES**

DECLARA:

De su **INTERÉS**, el “Día Mundial de la Mujer Originaria” y expresar el reconocimiento y admiración por su lucha contra la injusticia y la desigualdad, que se conmemora el 05 de septiembre de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los ____ días del mes de ____ del año 2024.

AÍDA A. DÍAZ
Diputada Provincial
Bloque Nuevo País

GUSTAVO J. A. CANTEROS
Diputado Provincial
Bloque Nuevo País



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES